



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00110
Proceso	Efectividad de la Garantía Real de Hipoteca
Asunto	Incorpora, Accede emplazar y RNE

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada al demandado, en la dirección ordenada en auto del 24 de septiembre de los corrientes y con resultado negativo “La persona a notificar no vive o labora allí”.

En consecuencia, respecto a la solicitud de emplazar del demandado considera el despacho que, es procedente y de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso y en concordancia con el artículo 10 del Decreto 860 del 4 de junio de 2020, se ordena el emplazamiento del señor GERLEY ESPELETA BRÍÑEZ, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc7de86e4a5f1053cf194d1a4af81926dae494423760f8c2fe9639dbfd6448d**
Documento generado en 11/11/2020 04:36:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>